

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL CARAMANTA,
ANTIOQUIA

CARTEL DE REMATE

Rad. 2018-00038-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CARAMANTA - ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **GERMÁN DARÍO SILDARRIAGA RÍOS** contra **EFRÉN DE JESÚS BEDOYA RESTREPO** radicado con el No. **05145408900120180003800**, se ha señalado **la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)** para llevar a cabo la diligencia de remate “virtual” del inmueble embargado, secuestrado y avaluado distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. **032-872** de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Támesis, Antioquia, así:

PREDIO NÚMERO 2.- El setenta y uno por ciento (71%) y/o todos los derechos de cuota que le correspondan o puedan corresponder al señor Efrén de Jesús Bedoya Restrepo, en un lote de terreno con casa de habitación con sus mejoras y anexidades, ubicado en la carrera Bolívar del Municipio de Caramanta, determinado por los siguientes linderos: “Por el frente con la carrera bolívar, por el costado norte con predios del municipio o sea una casa de obreros; también con Lázaro Gaviria y Gilma Montes, por el centro con predios de Inés Vda. De Tobón, y por el otro constado con terrenos de propiedad de Tulio Clavijo,” distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **032- 872** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis, Antioquia, ficha predial número: 6105060, dirección: carrera 21 número 16-30/34/38 de Caramanta, Antioquia, código catastral número: 145-1-001-0006-00012- 0000-00000 del catastro del Municipio de Caramanta. Área del setenta y uno por ciento (71%) a rematar: 364.2 metros cuadrados. Avalúo catastral oficial vigente del setenta y uno por ciento (71%): veinte millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta y un pesos moneda corriente (\$20.443.051), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

AVALÚO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$30.664.577,00) MONEDA CORRIENTE.-

POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **051452042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., Código

del Despacho No. **051454089001**, para poder hacer postura, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate deberá enviarse por el correo institucional j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia de la cédula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A. en archivo PDF con su debida seguridad; igualmente, la clave será dada únicamente al Juez en la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas; de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, advirtiendo que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán todos los que hicieron postura, donde se escuchará una a una las posturas en el orden en el que se envió al correo electrónico mencionado con los documentos mencionados.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual a través del APLICATIVO TEAMS MICROSOFT, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

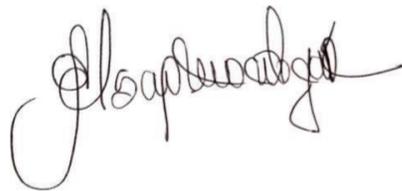
Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es: j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho: j01prmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.

Fue designado como secuestre del mismo el señor **FRANKLIN DARÍO MONTOYA LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.412.256 de la Lista de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, dirección de notificaciones: Transversal 38 No. 72-99 Apto. 802 de Medellín, teléfono 4123231. Dirección electrónica: sebastian565@hotmail.com; teléfono celular: 310-4523463.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy viernes ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).



ELSA PATRICIA MONTOYA RUIZ
Secretaria